



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCADIA N° 002- 2019-MPSM

02 ENE 2019

Tarapoto, 02 de enero del 2019.

### VISTO:

La estructura orgánica aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 021-2007-MPSM modificada mediante Ordenanza Municipal N° 003-2008-MPSM y Resolución de Alcaldía N° 151-2017-MPSM.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde, en el inciso 17°. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 30057, en su artículo 3° inciso c) define al servidor de confianza como el servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o servidores públicos y cuya permanencia en el servicio civil está supeditada y determinada a la confianza de la persona que lo designó;

Que, el Decreto Supremo N° 023-2014-EF, aprueba los montos por concepto de compensaciones económicas a funcionarios públicos de la Ley N° 30057. El mismo que en su parte considerativa estima necesario establecer los montos de la compensación económica de los funcionarios públicos de libre designación y remoción. Respecto del financiamiento, la aplicación de la presente norma se financia, en el caso de los gobiernos locales, con cargo a sus ingresos corrientes;

Que, se encuentra vacante el cargo de **Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto** y resulta conveniente designar al Funcionario de dicha gerencia, para garantizar las actividades de dirección y administrativas de la entidad Municipal;

Que, por Decreto Supremo N° 023-2014-EF, corresponde la Compensación Económica del Gerente Municipal en la cantidad ascendente a diez mil y 00/100 Soles (S/. 10,000.00), que se pagará en razón de doce (12) compensaciones mensuales al año, más dos (2) compensaciones por aguinaldo: Uno (1) por Fiestas Patrias y uno (1) por Navidad.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, Ley N° 27972, Ley N° 30057, Decreto Supremo N° 023-2014-EF, estando a lo dispuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – DESIGNAR a partir del 02 de Enero del 2019, al MBA. JARDIEL PAREDES DEL ÁGUILA como funcionario de confianza en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, con una compensación Económica mensual de S/. 10,000.00, más dos (2) por aguinaldos: Uno (1) por Fiestas Patrias y unos (1) por Navidad.

**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH**

Alcalde  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

